



GAD PARROQUIAL VICTORIA LOJA

Administración 2023 - 2027



juntaparroquialvictoria@gmail.com



www.lavictoriamacara.gob.ec



0992281869 – 073109326

INFORME FAVORABLE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LA VICTORIA

Parroquia de La Victoria, a los 30 días del mes de octubre del año 2024; De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo el Informe Favorable respecto a la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial EDISON PAUCAR PAUCAR, convoco a sesión emitido en fecha 30 de octubre del 2024, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y Resolución sobre la ACTUALIZACIÓN del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia La Victoria
El Consejo de Planificación Parroquial de La Victoria está integrado por:

- EDISON PAUCAR PAUCAR. - **Presidente del Consejo de Planificación**
- Srta: Lourdes Pérez: **Delegada del Gad al Consejo del Planificación.**
- Sr: Leonso Paucar: **Delegado del Gad al Consejo del Planificación.**
- Sr. Reinaldo Salas: **Representante al Consejo de Planificación Delegado de la Ciudadanía**
- Sr. Salustino Vega: **Representante al Consejo de Planificación Delegado de la Ciudadanía.**
- Srta. Priscila Cueva: **Representante al Consejo de Planificación Delegada de la Ciudadanía.**

En fecha 30 de octubre del 2024, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de La Victoria, en sesión para analizar y revisar la propuesta de LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA 2023 - 2027, documento que fue socializado por el personal encargado, no existiendo observaciones en el mismo.

El Consejo de Planificación Parroquial, resolvió en fecha 29 de octubre del 2024: "**PRIMERO.- RESOLVER Favorable la propuesta de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De La Victoria 2023-2027**", *presentada por la máxima autoridad en cumplimiento al Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A. SEGUNDO.- DISPONER al Presidente del Consejo de Planificación Parroquial emitir el respectivo informe favorable, así como, proceder a exponer dicho documento al órgano legislativo.*"

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de ACTUALIZACIÓN del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de La Victoria, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para la adecuada articulación entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno; y en cumplimiento al SNP-SNP-2023-0049-A

BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno"

Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

LA VICTORIA – MACARÁ – LOJA

Dirección: Bernardo Valdivieso y Pichincha



GAD PARROQUIAL VICTORIA LOJA

Administración 2023 - 2027

juntaparroquialvictoria@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

0992281869 - 073109326



Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

(...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)"

Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;(...)"

El Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo en Sesión Ordinaria N° CNP-001-2021, mediante resolución 002-2021-CNP, y ha sido denominado "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025":

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno. Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

La Secretaria Nacional de Planificación, con fecha 27 de junio de 2023, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, mediante el cual expide: "LAS "DIRECTRICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023 2027", en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

El Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, dispone en el artículo 2, que dicho instrumento es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y **parroquiales**.

El Acuerdo Ibídem, en sus artículos 5 y 6, establece el proceso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán seguir para la validación y aprobación de la ACTUALIZACIÓN de los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

ANÁLISIS:

La propuesta de ACTUALIZACIÓN del PDOT del Gad Parroquial de La Victoria. ha sido presentada, por el Técnico del Gad Arq. Daniel Lozano, la cual ha sido analizada en sesión del **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LA VICTORIA** de fecha 30 de octubre del 2024, quienes manifiestan que la propuesta cumple con la ACTUALIZACIÓN de los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.



GAD PARROQUIAL VICTORIA LOJA

Administración 2023 - 2027

parroquial@vic.loja@gmail.com

www.vic.gob.ec

0997281869 - 073109328



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizada y debatida la propuesta de ACTUALIZACIÓN del PDyOT y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de La Victoria, concluye en que la misma cumple con lo determinado en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, esto es, alinear los objetivos estratégicos y metas vigentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, a los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

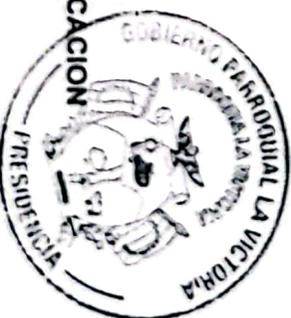
En esta razón, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE La Victoria, reunido en sesión de fecha 30 de octubre del 2024, resuelve favorable la presentada por la máxima autoridad del GAD Parroquial para la 'ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA 2023 - 2027, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

Se procederá a remitir el presente informe favorable al órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de La Victoria de conformidad a lo señalado en el Art. 6 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, para su respectiva aprobación y finalización del proceso de ACTUALIZACIÓN del PDyOT.

Por parte del Consejo de Planificación Parroquial se delega al Presidente de esta instancia EDISON PAUCAR PAUCAR para que en sesión de la Junta Parroquia de La Victoria presente y exponga este Informe Favorable para su posterior aprobación.

Se recomienda, a la máxima autoridad del GAD Parroquial de La Victoria que una vez, finalizado el proceso de aprobación de ACTUALIZACIÓN y emitida la resolución correspondiente, disponga la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Edison Paucar Paucar
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Mayra Andee Loaza
SECRETARIA- TESORERA DEL GAD PARROQUIAL



LA VICTORIA - MACARÁ - LOJA

Dirección: Bernardo Valdivieso y Pichincha